

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] y D. [REDACTED] funcionarios adscritos al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco acreditados como Inspectores por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), certifican que:

Se han personado en fecha 14 de diciembre de 2017 en la terminal de carga del aeropuerto de Vitoria-Gasteiz, en el término municipal de Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava), con objeto de inspeccionar la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo realizadas por European Air Transport Leipzig GmbH, sucursal en España (en adelante EAT), en el citado aeropuerto.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Consejero de Seguridad de EAT y D. [REDACTED] Responsable de la operativa de mañana en Vitoria-Gasteiz, también de EAT, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes de EAT fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

La inspección se ajustó a la Agenda previamente remitida desde el Gobierno Vasco, que se adjunta en el anexo de esta acta.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal presente, resultaron las siguientes





### OBSERVACIONES

EAT es una sociedad sucursal en España de "European Air Transport, Leipzig GmbH" que en el aeropuerto de Vitoria-Gasteiz realiza actividades de rampa y almacén (denominado handling) de bultos, algunos de los cuales contienen material radiactivo; normalmente, dicha mercancía peligrosa de clase 7 se encuentra en el citado aeropuerto en tránsito, realizándose el mismo mediante contenedores ULD.

- Dicho operador de handling pertenece al grupo [REDACTED], dedicado a la actividad de transporte a nivel mundial.
- El Consejero de Seguridad D. [REDACTED] dispone del certificado nº 103778 para todas las clases de mercancías peligrosas, con validez hasta el 30 de diciembre de 2019; asimismo, ha realizado y superado un curso de supervisor de instalaciones radiactivas, impartido por [REDACTED] en octubre de 2014.
- Todo el personal que realiza para EAT actividades de handling de almacén y rampa con bultos radiactivos en el aeropuerto de Vitoria-Gasteiz pertenece a dicha empresa, no produciéndose subcontratación de la citada actividad; En las instalaciones de Vitoria-Gasteiz, EAT dispone de dos jefes de operaciones, con objeto de cubrir los turnos de importación y exportación.
- Los jefes de operaciones realizan muy diversas funciones, tales como la vigilancia de la operativa de rampa y almacén, responsable de personal y administración, gestión de operaciones, seguridad de procedimientos, etc.
- Las operaciones que realizan con bultos radiactivos en el aeropuerto de Vitoria-Gasteiz van encaminadas fundamentalmente a su importación desde los aeropuertos de Leipzig (LEJ) en Alemania, East Midlands (EMA) en Reino Unido y Milan Malpensa (MXP) en Italia, hasta las distintas escalas en la península ibérica de EAT: Oporto, Lisboa, Santiago de Compostela, Sevilla, Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca, Alicante, Valencia y la propia Vitoria-Gasteiz. Desde Vitoria-Gasteiz no se realiza exportación de material radiactivo. BRU
- Los bultos de material radiactivo que importan son exceptuados o de tipo A conteniendo radiofármacos como yodo-123 y generadores de molibdeno-99/tecnecio-99m.
- EAT únicamente hace transportes de bultos radiactivos por vía aérea y en aviones de carga: [REDACTED] propiedad de la empresa [REDACTED] o en leasing que vuelan para [REDACTED].



A la escala de Vitoria-Gasteiz vienen vuelos de martes a viernes con distintas expediciones de bultos radiactivos y cada expedición con distinto nº de bultos; el número de bultos radiactivos oscila normalmente en una horquilla de 2 a 6 bultos diarios; normalmente, el índice de transporte (IT) máximo por contenedor ULD es de 4,5, y de 1 por bulto, siendo los límites máximos establecidos: 50 por contenedor y 200 por avión.

- Los bultos radiactivos vienen paletizados en los aviones junto con otras mercancías convencionales o peligrosas en contenedores denominados ULD. En su interior las mercancías viajan sujetas mediante un sistema de doble eslinga.
- Los contenedores ULD se descargan del avión por el personal de rampa y se conducen, mediante un sistema de transporte denominado Dolly, formado por una cabeza tractora a la que se enganchan varios remolques, en un número máximo no superior a cinco, al almacén de paquetería.
- Una vez en el almacén son recogidos directamente por la empresa transportista terrestre para mercancías peligrosas de la clase 7, quien se encarga de su distribución a los centros destinatarios. El transportista terrestre exclusivo en el aeropuerto de Vitoria-Gasteiz para EAT, en relación a mercancía peligrosa de la clase 7, es la empresa [REDACTED] el resto de bultos son transportados por la empresa DHL.
- Los procedimientos de operación con los bultos radiactivos se encuentran dentro del sistema de calidad de la empresa. Las cuestiones concretas de protección radiológica están recogidas en el programa de protección radiológica (PPR).
- El PPR vigente se corresponde con el documento referenciado P-PRL-005, revisión 6, válido desde fecha 4/12/2017. De acuerdo a lo manifestado, el PPR se ha actualizado para introducir la notificación de sucesos en el transporte de mercancía peligrosa clase 7, adoptando el modelo de informe propuesto en la Instrucción IS-42, del CSN.
- El personal que manipula los bultos radiactivos es considerado como público o personal no expuesto, pero a pesar de ello se realiza un control dosimétrico personal contratado con el [REDACTED] de Barcelona. Dicho personal forma parte de la plantilla de la empresa, manifestándose a la inspección que el personal subcontratado a través de empresa de trabajo temporal no manipula material radiactivo por no tener formación.
- El número total de personas que realiza operaciones de handling con material radiactivo en el aeropuerto de Vitoria-Gasteiz es de 16, todas ellas controladas dosimétricamente. Asimismo, se dispone de otros dos dosímetros denominados [REDACTED] este último dosímetro reservado para actuaciones en caso de emergencia que aún no ha sido necesario utilizar.





El seguimiento de las dosis del personal de Vitoria-Gasteiz se lleva a cabo desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en Madrid; el control de las dosis recibidas lo efectúa D. [REDACTED] las dosis recibidas por el personal de handling de Vitoria-Gasteiz son nulas o muy bajas. Se mostraron los resultados de las lecturas dosimétricas acumuladas hasta octubre de 2017, observándose que la dosis acumulada quinquenal más elevada era de 0,74 mSv.

- La formación que recibe el personal de la empresa es bastante extensa, quedando registros de su impartición en base de datos denominada [REDACTED] se pudo comprobar que todo el personal controlado dosimétricamente recibe un curso de formación básica en protección radiológica impartido por [REDACTED] asimismo se señaló a la inspección la formación impartida mediante repaso de "Safety bulletins", sobre diversos temas, entre los que se pudo verificar un boletín sobre la correcta utilización de dosímetros.
- Asimismo, dentro de la formación impartida, se manifestó la formación sobre gestión de equipos, seguridad en rampa, concienciación medio-ambiental, mercancías peligrosas, etc. pudiendo comprobar para un operario elegido al azar, la realización de un curso de refresco en transporte de mercancías peligrosas (ADR), en fecha 13 de marzo de 2017.
- Se dispone de un "Programa de Autoprotección VIT-HUB" (PA) para actuación ante emergencias en el aeropuerto de Vitoria-Gasteiz, con fecha de última revisión 30 de enero de 2017 (rev. 4), al que está vinculado como anexo el PPR. Se realiza un simulacro al año, con diferentes tipos de mercancías peligrosas.
- La autoridad en la atención a una emergencia es el director del aeropuerto y por delegación, el ejecutivo de servicio; se contempla que el aeropuerto proporciona medios de actuación ante una emergencia. El último simulacro se ha efectuado en fecha 15 de junio del presente año, contemplando la caída de un paquete con derrame de líquido peligroso.
- Por parte de la autoridad del aeropuerto, se emite un informe completo sobre la realización del simulacro, en el cual se señalan las medidas de mejora a aplicar, en su caso. Asimismo, para comprobar el grado de cumplimiento del PA, en octubre de 2017 se ha realizado una auditoria interna.
- Se dispone de una aplicación informática para el caso de informe de incidencias (entre ellas el extravío de bultos) denominada "restricted commodity incident report -RCIR; 1.14"; a través de este sistema que está conectado con las distintas escalas, en caso de pérdida de un bulto, el consejero de seguridad y atención al cliente (en Vitoria-Gasteiz) activa la búsqueda del mismo. La notificación de la pérdida de bulto la reciben todas las personas





que pueden informar sobre el asunto; una vez localizado el bulto extraviado, se informa, se regulariza la situación y pone nuevamente en ruta junto con la documentación necesaria.

- La aplicación anterior dispone de registros con las acciones adoptadas y lecciones aprendidas, así como las personas implicadas en el asunto. Durante la inspección se pudo comprobar el informe sobre una incidencia con bultos de material radiactivo, al no cumplir las etiquetas con las dimensiones mínimas.
- Se dispone de un detector para la medida de la radiación de [REDACTED] nº de serie 186, calibrado en el [REDACTED] en fecha 25 de noviembre de 2014; según el plan de calibración establecido, la próxima calibración se realizará transcurridos cuatro años, por lo que corresponderá efectuarla durante el año 2018.
- Dicho equipo no se usa para detectar y comprobar los índices de transporte –IT, sino para actuación en caso de una emergencia.
- Para acceder al interior de la nave de DHL es preciso pasar por dos controles de seguridad previos: uno del aeropuerto y otro de la propia empresa EAT.
- Se efectuó una visita a la nave de DHL, en la que existe un sistema automatizado de clasificación y distribución de paquetería, mediante cintas transportadoras y zonas de carga-descarga. Se manifestó a la inspección que los bultos de mercancías peligrosas no son distribuidos y clasificados mediante el sistema de cintas, sino que su manipulación se hace manualmente por personal con formación adecuada.
- En la nave de DHL se dispone de una jaula de seguridad, con acceso controlado por llave, para el almacenamiento en tránsito de las mercancías peligrosas. Se manifestó a la inspección que el control de acceso se va a modificar y se controlará mediante tarjeta electrónica, para determinar quién es la persona que accede a dicho recinto. En el momento de la inspección no había en dicha jaula ningún bulto de material radiactivo.

2018 URT. 29  
ENE. 29

|             |         |
|-------------|---------|
| ORDUA/HORA: |         |
| SARRERA     | IRTEERA |
| Zk. 80588   | Zk.     |

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 28 de diciembre de 2017.

Fdo.   
Inspector de Instalaciones Radiactivas

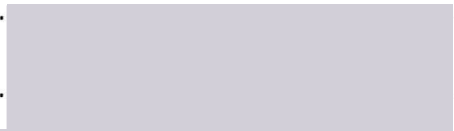
Fdo.:   
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Se adjunte anexo con los comentarios al contenido del Acta*

En *Madrid*, a *27* de *Enero* de *2018*

Fdo.: .....

Puesto o Cargo.   








European Air Transport.

Sucursal en España.

Expediente numero: AIN/CON-8/ORG-0153

Personal Actuario: [redacted] Jefe Servicio de Instalaciones  
Radioactivas. Gobierno Vasco.

D. [redacted] mayor de edad, actuando como Director, en nombre y representación de la mercantil European Air Transport Leipzig GmBh, Sucursal en España, (en adelante, E.A.T.), con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, [redacted] Aeropuerto de Madrid – Barajas, [redacted] en relación con el Acta recibida con ocasión de la visita girada en la inspección del pasado día 14 de Diciembre de 2017 en las instalaciones de E.A.T. sitas en la Terminal de Carga de EAT en el aeropuerto de Vitoria-Gasteiz, se formulan la siguiente alegación:

#### ÚNICA

La Inspección ha informado de la posibilidad de solicitar que se omitan ciertas identidades o datos comerciales que consideramos confidenciales o restringidos bien porque pudiera tener la apariencia de conculcar la vigente Ley Orgánica de Protección de datos o bien porque pudieran revelar secretos comerciales con terceras personas.

Les rogamos por tanto que considere la posibilidad de recoger de manera impersonal y/o innominada determinadas informaciones ajenas al estricto ámbito de la inspección y que contengan datos sensibles para EAT o sus trabajadores. No se pretende en modo alguna que se suprima el hecho o la persona física o jurídica, pero sí que se informe de modo indeterminado.

Las menciones a considerar y los motivos por los que creemos que deberían modificarse son los siguientes:

#### 1) Identificación

En el acta recoge la presencia de D. [redacted] Consejero de Seguridad, y de D. [redacted] Responsable de Operaciones Mañana, y se refiere también a la persona de D. [redacted] miembro del Servicio de Prevención, pero creemos que, con la simple mención a sus iniciales, seria suficiente para dejar expresa constancia de sus asistencias.

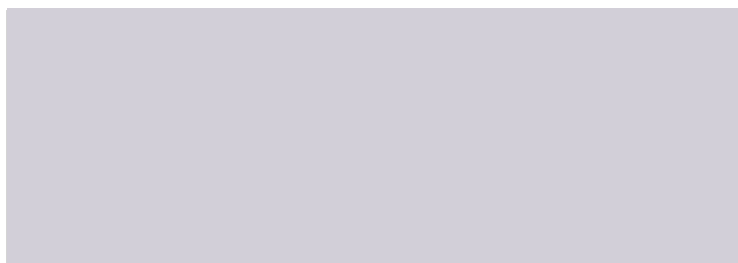
## **II) Operativa.**

A lo largo del ACTA se han detallado diferentes aspectos de la operativa de nuestra empresa que convendría detallar:

- a) La mención a empresas de transporte especializada en radioactivos y suministradores es necesaria, mas su identificación pudiera comportar un perjuicio comercial y estratégico frente a terceros además de a los propios reseñados. Párrafos 12 y 18
- b) En directa conexión con lo anterior, la mención a los tipos de aviones, frecuencias de vuelos, aeropuertos de origen y destino de las mercancías transportadas y bultos consignados, revela información relevante de la estrategia comercial de la empresa, extremos ajenos al ámbito inspector.
- c) Los consignatarios no solo recogen la mercancía, sino que también la carga, fase del transporte ajena a EAT.
- d) El nombre de la aplicación de formación es [REDACTED] y no [REDACTED] que son los desarrolladores de la aplicación.
- e) Se indica que los aviones son de DHL cuando son de EAT, empresa de navegación aérea facultada para dicho transporte. En ese sentido, el titular de la nave es EAT y no DHL.

Ruego que tenga por presentado el presente escrito a los efectos legales que sean oportunos.

En Madrid a 22 de Enero de 2018.



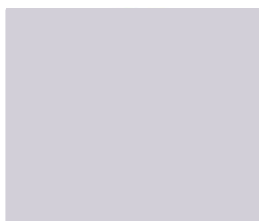
**Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial. Viceconsejería de Industria. Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras. Gobierno Vasco. [REDACTED] Vitoria-Gasteiz.**

**DILIGENCIA**

En el trámite al acta de referencia CSN-PV/AIN/CON-8/ORG-0153/17 correspondiente a la inspección realizada el 14 de diciembre de 2017 a la terminal de carga del aeropuerto de Vitoria-Gasteiz, con objeto de inspeccionar la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo realizadas por European Air Transport Leipzig GmbH, sucursal en España, en el citado aeropuerto, el Director de la empresa aporta documento de alegaciones, el cual recoge en los apartados I y II diferentes observaciones respecto a la necesidad de protección de la información reflejada en dicho acta, así como alguna aclaración respecto a la operativa de la empresa.

Los inspectores que suscriben este documento aceptan las aclaraciones manifestadas, tomando nota de las precauciones a adoptar en la posible publicación del acta de inspección, las cuales deberán tenerse en cuenta por parte del Consejo de Seguridad Nuclear en el caso de su difusión pública.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de enero de 2018.



Fdo:

Inspector de Instalaciones Radiactivas



Fdo:

Inspector de Instalaciones Radiactivas